



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Sanctis por lo que no se hore el Publico con
la Pontual Correspondencia y Justicia a esta
Ciudad, mande q. Los Castellanos del Camero.
este lo que se acordó mediante, a tener dadas una
memoria. Entendido por esta Ciudad de acuerdo, se conti-
nue y guarde la Practica hasta aqui observada, y los
acuerdos anteriores, lo quanto, a q. los Cavalleros
y Señores Alcaldes y Diputados de su Magestad, en sus
tablas, en las decimas q. Lo neciter

Presente Nro. Sr. Memorial de Agustin Baji, la q. so-
billa Memoria se abrió ante el Proben, y dadas
y agar. dadas, Practicando de su Magestad en la Pla-
ta de oro, en su botiga a tubo, q. se abra a esta
Ciudad donde no ha podido encontrar a modo, y que
se familia q. mandamos. Entendido por esta
Ciudad de acuerdo se acordó de su Magestad y Justicia.
en que dice q. en una hija propia labora en
el Panto de la Plaza de la traza Camero, q.
hayan los Carreros, mandando hecho. Habiendo al
Dorados, se previene, a esta dicha Ciudad, y por

